



29.07.2011
ZZ - 388

0967

ORD.: N°

ANT.: 1) Solicitud de Información Pública N° AE002W-59, de 21 de Julio de 2011.

MAT.: Respuesta a Requerimiento de Información Proyectos de Inversión Empresa Zona Franca de Iquique S.A.

SANTIAGO, - 3 AGO. 2011

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : [Redacted]

1. En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió el día 21 de Julio del año en curso su solicitud de información N°AE002W-59, referido a conocer:

"Información de la apertura del subtítulo 31 con nombre, montos y Códigos BIP de los proyectos de inversión que hasta la fecha se han autorizado en el Presupuesto de ZOFRI S.A. De acuerdo al Decreto Exento N°1185 de 31 de Diciembre del 2010, el Ministro de Hacienda autorizó a ZOFRI S.A. para el año 2011 el Presupuesto de Caja, con una inversión Real por hasta \$3.339 millones de la clasificación subtítulo 31, ítem 51 Vehículos e ítem 55 Proyectos de Inversión. En ambos casos se indica que los proyectos deben haber sido previamente autorizados por Mideplan".
2. Al respecto, cúmpleme informar lo siguiente:
 - i. Que, con fecha 22 de Julio de 2011, esta Dirección mediante Oficio Ord. N°897, solicitó al Gerente General de ZOFRI S.A., informar en su condición de tercero cuyos derechos pudieran eventualmente verse afectados, como consecuencia de la entrega de la información requerida en su presentación.
 - ii. Que, con fecha 27 de Julio 2011, esta Dirección fue notificada por ZOFRI S.A. en la calidad ya antes aludida, mediante Oficio N°3970, de su oposición al otorgamiento de la información requerida en la solicitud ya individualizada.
 - iii. En virtud de lo señalado en los numerales precedentes, y deducida la oposición del tercero afectado en tiempo y forma, la Dirección de Presupuestos como órgano requerido, queda impedido de proporcionar la información solicitada en su presentación, según lo establece el artículo 20 de la Ley N°20.285 y el artículo 7 de su reglamento.

Saluda atentamente a Ud.,


 DIRECTORA ROSANNA-COSTA COSTA
 DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
 Ministerio de Hacienda

51

Distribución:
- Destinatario

- Sr. Gerente General de Zona Franca de Iquique S.A.
- Unidad Ley Acceso a la Información Pública, DIPRES
- División Finanzas Públicas, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

Requiere:
- Jefe División de Finanzas Públicas, DIPRES
- Encargado Ley Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Abogado Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Jefe de Gabinete, DIPRES

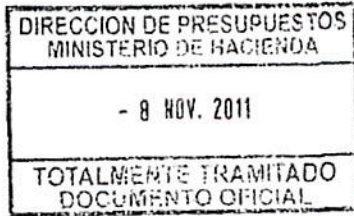
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIVISION FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA



Teatinos 120, Santiago, Chile
Fono 562 - 473 2530
Fax: 562 - 638 9130
www.dipres.cl



DENIEGA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECLARA SECRETA O RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE INDICA



SANTIAGO, - 8 NOV. 2011

EXENTA Nº 599 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República; en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1/19.653 de 2001; los artículos 1º y siguientes del D.F.L. Nº106, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; La Instrucción General Nº3 de 2009, del Consejo para la Transparencia; Instrucción General Nº4 de 2010, del Consejo para la Transparencia; ORD. (GABMIN) Nº00870 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1º.- Que, con fecha 21 de julio de 2011, [REDACTED] presentó la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el Nº AE002W-59, a través del Sistema Electrónico para la Recepción y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), implementado al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 20.285 y normativa vigente. Dicha solicitud, textualmente rezaba: "solicito información de la apertura del subtítulo 31 con nombre, montos y Código BIP de los proyectos de inversión que hasta la fecha se han autorizado en el Presupuesto de ZOFRISA. De acuerdo al Decreto Exento Nº 1185 de 31 de Diciembre del 2010, el Ministro de Hacienda autorizó a ZOFRISA para el año 2011 el Presupuesto de Caja, con una Inversión Real por hasta \$3.339 millones de la clasificación subtítulo 31, ítem 51 vehículos e ítem 55 Proyectos de inversión. En ambos casos se indica que los proyectos deben haber sido previamente autorizados por Mideplan";

2º.- Que, de acuerdo al artículo 20 de la Ley Nº 20.285, cuando una solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, deberá comunicar a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados;

3º.- Que, por su parte, el artículo 21 Nº2 de la citada ley dispone que el acceso a la información puede ser denegado total o parcialmente "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico";

4º.- Que, en virtud de las citadas normas, a través de ORD. Nº 0897 de 22 de julio de 2011, el Director de Presupuestos (S) comunicó al Gerente General de la Zona Franca de Iquique S.A. la existencia de la solicitud de acceso a la información transcrita en el considerando Nº 1, a objeto pudiera hacer valer los derechos que la Ley Nº 20.285, reconoce en esta materia;

5º.- Que, por Oficio Nº 3970, de 27 de julio de 2011, Zona Franca de Iquique S.A. a través, de su Gerente General dio respuesta al ORD. Nº 0897 antes citado, pormenorizando las razones por las cuales se opone en su calidad de tercero afectado, al otorgamiento de la solicitud de acceso NºAE002W-59, concluyendo que su publicidad o comunicación afecta los derechos comerciales y económicos de ZOFRI S.A.;

6°.- Que, el artículo 20 de la Ley N° 20.285, ya referido, dispone que deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido queda impedido de proporcionar la documentación o los antecedentes solicitados por el requirente, salvo resolución en contrario del Consejo para la Transparencia, dictada en conformidad al procedimiento que establece la ley;

7°.- Que, Zona Franca de Iquique S.A. se opuso en tiempo y forma, a la solicitud de acceso a la información N° AE002W-59, por lo que DIPRES se vio impedida de proporcionar cualquier documentación o antecedente, relacionada con la solicitud, lo que fue comunicado al señor [REDACTED], por ORD. N° 0967 de 3 de agosto de 2011;

8°.- Que, habiendo transcurrido el plazo para presentar la reclamación por parte del requirente de información ante el Consejo para la Transparencia, a que se refiere el artículo 24 de la Ley N°20.285, ésta no se ha presentado.

RESUELVO:

1° Deniégase totalmente el acceso a la información de la solicitud individualizada en el considerando N° 1 de la presente Resolución, por afectar los derechos comerciales y económicos de ZOFRI S.A., que dedujo oposición en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 y 21 N°2 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

2° Declárese secreta o reservada la siguiente información relacionada con la solicitud de acceso a la información pública N°AE002W-59:

-Apertura del subtítulo 31 con nombre, montos y Código BIP de los proyectos de inversión que hasta la fecha se han autorizado en el Presupuesto de ZOFRI S.A.

3° Incorpórese en el Índice Actualizado de Actos y Documentos calificados como secretos o reservados de la Dirección de Presupuestos, la información transcrita en el resuelto anterior para los efectos del artículo 23 de la Ley N°20.285.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal de Gobierno Transparente de la Dirección de Presupuestos


Rosanna Costa Costa
ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]
División de Finanzas Públicas, DIPRES
Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACION:

Jefe de División de Finanzas Públicas
Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
Abogado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
Jefe de Compete

